REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.06.M.DIC. 0196
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 6 de julio de 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2006.071 de 30 de agosto 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE HIERRO "DICOHIERRO" CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **30 de agosto de 2006**

NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. 39.446
/Julia
2006.08.30

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 06 – M – DIC – 0196----------

Machala, a 01 de Septiembre del 2006

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 765 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.122.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 12 de Septiembre del 2.006

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA